

## **RESOLUCION Nº 103/13**

**VISTO:**

La nota remitida por la administración del Hospital Municipal con fecha 5 de julio de 2013;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la misma se hace mención a la colaboración brindada por la enfermera Beatríz Juárez DNI Nº 18.370.663, quien durante los meses de mayo y junio, en momentos en que el establecimiento atravesara severas dificultades para conseguir personal de enfermería, prestó colaboración con dedicación y conocimiento profesional digno de resaltar;

Que pese a los esfuerzos por retener a tal prestigiosa profesional, atento a compromisos laborales y personales no fue posible contratar sus servicios;

Que es justo reconocer la actitud de esta persona cuya contribución ha sido tan beneficiosa en un momento en que se necesitaba personal de enfermería en el Hospital local;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- AFECTASE la suma de \$ 4.800.- (Pesos cuatro mil ochocientos) para ser entregados a la Sra. Beatríz Juárez DNI Nº 18.370.663, como agradecimiento a la efectiva colaboración brindada durante los meses de mayo y junio de 2013, cumpliendo prolongados turnos como enfermera en el hospital municipal Dr. Oscar Américo Luqui, habiendo puesto de manifiesto un conocimiento profesional y dedicación dignas de ser reconocidas.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 15.1.03.036 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 8 de julio de 2013.-  
GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL